

EL CRITERIO.

PERIÓDICO POLÍTICO INDEPENDIENTE, DE LA TARDE.

Lunes 3 de Octubre de 1864.

Núm. 2.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: En la Administración, Puerta del Sol, núm. 15, principal izquierda; y en las librerías de Bailly, Baillière, plaza del Príncipe Alfonso, 8; Durán, Carrera de San Jerónimo, 12; Escrivano, Príncipe, 5; Moya y Plaza, Carretas, 25 y D. Leopoldo López, Cármen, 18.
PROVINCIAS: Las personas que de provincias deseen suscribirse a El Criterio, basterá que se dirijan por carta a la Administración del periódico, Puerta del Sol, 15, principal, izquierda, indicando el tiempo de la suscripción, la que se encarga de servir puntualmente y de la cobranza a domicilio.

PRECIOS DE LA SUSCRICION.

MADRID: Un mes, 12 rs.; tres, 34. — PROVINCIAS: un mes, 14 rs.; tres, 40. — ESTRANJERO: tres meses, 70 rs.; seis, 136. — ULTRAMAR: tres meses, 90 rs.; seis, 170.

Los anuncios a medio real línea. Todo suscriptor tiene derecho a que se le inserte gratis un anuncio de doce líneas cada mes, con lo cual lo resulta la suscripción por la mitad de su precio. Los comunicados a precios convencionales.

EL CRITERIO.

Nuevos en el intrincado laberinto de la política, forzoso nos es dar a conocer nuestra opinión sobre los asuntos que por su importancia y trascendencia llaman la atención del público. Mirando desde un punto desapasionado la lucha de los partidos, podemos a todos decirles la verdad con entera franqueza, y así lo vamos a hacer sin reparar en nada, y confiando en que nuestro lenguaje, aunque nuevo en la política actual, por ser desapasionado, será aceptado y bien recibido por la sinceridad, valor y fe que guía nuestra pluma.

Salvas las polémicas más o menos importantes, que de periódico a periódico se suscitan diariamente, las cuestiones que hoy son objeto de la discusión política, son: el retraimiento de los progresistas con las dos tendencias principales que se dibujan en su seno y las divisiones del partido conservador con la extraña conducta de la unión liberal: estos hechos son los que están sirviendo de pábulo a la prensa, deteniéndose la discusión en un terreno muy inferior al que según nuestro modo de ver, debe colocarse para que el país sepa la verdad y vea iluminado el horizonte político. Desgraciadamente se ve que la discusión toma el rumbo opuesto; hay periódico que registrando régas lumbas, evoca a los indios para hacer la guerra a los vivos; otros para cohonestar sus ocultas y nada patrióticas intenciones, profetizan destierros, cuerdas y fusilamientos hasta provocar al Gobierno para que tal haga, y hasta nos atrevemos a decir que lo desean, con el objeto de aparecer ante el país rodeados de la aureola del martirio; no se ve en los partidos más que el afán de amontonar obstáculos al Gobierno, sean de la clase que quieran, y al revés de lo que sucede en otras naciones, donde cada partido ofrece su obolo para la salvación de patria; ¡triste espectáculo! Más triste aún, si se considera, que puede conmovier al país y hacerle tomar parte y formar causa común con los vociferadores de oficio, causando trastornos que, sin producir el más mínimo progreso político, interrumpen el desenvolvimiento de los intereses materiales.

No es ese el medio más conveniente para que el pueblo sepa la verdad y pueda según

ella arreglar su conducta. Raciocinemos, pues, y descartemos de nuestro juicio la influencia de la pasión.

Es una verdad, aunque no de todos reconocida, que los partidos necesitan una modificación, y sin tratar ahora nosotros de demostrar cuál debe ser ella, sólo vamos a probar que los retraimientos, la traición y la marcha de algunas oposiciones, los rápidos delirantes a que se entregan en su rencorosa enemistad, son producto único y exclusivo de su desorganización y extravío de principios. Que en el sistema representativo, y tal como comprendemos dentro de él a los partidos progresista y moderado, no caben ni retraimientos ni luchas como las actuales.

El sistema representativo es la fórmula que acomoda la libertad al estado social de la nación, es la balanza que opone a la demanda de libertad la oferta que permiten las condiciones de civilización del pueblo. Luego los partidos que han de girar dentro del sistema representativo, los partidos que han de ser poder dentro de esa órbita, no pueden tocar los extremos: es decir, que dado el estado de nuestro país y el general de Europa, el absolutismo, como la democracia, no pueden ser sino elementos complementarios y pasivos respectivamente del moderantismo y del progresismo; estos, en sus verdaderos y bien deslindados límites, han de dirigir la marcha de las modernas sociedades; estas son las dos únicas aspiraciones que lógica e indefectiblemente han de presidir los destinos de las nacionalidades europeas.

Ahora bien; ¿están los partidos progresista y conservador en los límites convenientes a ellos en un sistema representativo?

Que el partido progresista, representado por La Iberia no es el partido progresista que nosotros concebimos en el sistema representativo, el iniciador de las reformas liberales que sucesivamente vaya pidiendo el estado social, sin llegar a la democracia que representa otras edades, lo prueba, sin ir más lejos, el siguiente párrafo que sacamos de una carta que inserta La Iberia del sábado: «Digámoslo con resolución, somos un partido afín del democrático, del cual no nos separan diferencias esenciales. No podemos discurrir más que en cuestiones de forma, si se quiere, de oportunidad, de tiempo, etc.» Y más adelante: «Marchemos de

tro el reflejo de las costumbres actuales, el recuerdo del tiempo pasado, que desea aprender y admirar, y que ni uno ni otro puede hacer. En fin, nosotros deploramos tristemente esta situación; nosotros, que aparecemos rígidos, hoy con varios actores, mañana nos consolaremos y los enalteceremos si su estudio y ejecución los hace salir del estado de medianía en que hoy los encontramos, y nos daremos el parabién si el juicio que hubiéramos formado fuera de algún modo

Esto así, entraremos a reseñar algunos espectáculos, no extrañando nuestros abonados, que hagamos omisión voluntaria de muchos de ellos, porque siendo reciente nuestra aparición en la prensa y no imaginando que hubiéramos de escribir para el público, o no hemos asistido a las representaciones o no nos hemos fijado, y preferimos hacer esta confesión a hablar sin conocimiento de causa y sin juicio propio, haciendo tanto resbaladizo para el que se tiene en mucho y tiene a los demás, y que su mayor estudio es no herir reputaciones ni desviar del buen camino a aquellos que a cualquiera y de determinada profesión se dedican, y que ven con más o menos justicia un porvenir fatigoso que compensa sus afanes. Y pues es fuerza empezar por alguno, lo haremos por el veloso, clásico y oscuro teatro del Principio.

En él se viene ejecutando, muchas noches há, la comedia del infatigable Calderón, del príncipe de los ingenios, de la lumbre del teatro español, *Don tiempo al tiempo*, sin dar descanso al público, lo cual trae el cansancio, y el alejamiento de la concurrencia.

Su ejecución fué todo lo buena que puede esperarse de los actores que en ella toman parte, y creemos que dando variedad a los espectadores y apartándose de cierto género para el que no se halla organizada la compañía, podrá entretenerse agradablemente.

acuerdo y como hermanos con la democracia, a la cual nos unen principios congénitos y el interés común. Ya no se pueden añadir más palabras para la mayor claridad en la exposición de los principios, y ocioso sería querer colocar con nuevas razones al partido progresista de La Iberia en el terreno estraviado en que el mismo confiesa hallarse. Luego el partido progresista, representado por La Iberia, ya no es progresista, porque en su rápido progreso ha llegado ya a la democracia.

¿Diremos por esto que el partido progresista ha muerto? ¿Diremos que en esa misma fracción de tan dudosos colores, no existen hombres dispuestos y capaces de sustentar las verdaderas doctrinas progresistas? De ningún modo. Creemos que ese partido está vivo, muy vivo, y que puede fácilmente reanudar su gloriosa historia. Si ese partido ha renegado de sus antiguas ideas y ha dado un paso más, tal vez el último, en la senda del progreso, no por eso podemos decir que el partido ha muerto; porque la idea no muere por las evoluciones de los hombres, a esa idea le quedan despojos, se manifiesta por todas partes, está en la atmósfera, y tal vez mañana, la veremos tomar formas, elevarse, eslevarse y constituir el verdadero partido progresista. La fracción exaltada irá uniéndose poco a poco a la democracia, y entonces y solo entonces estará perfectamente designada su actitud de retraimiento. No aconsejaremos, como algunos lo hacen, al partido progresista que no se crea afín del democrático, que se reúna a los partidos medios para hacer frente a la revolución. Dios nos libre de empujarse hacia una senda, en cuyo término sólo veríamos alguna monstruosidad como de la unión liberal. Debe por el contrario fortalecerse para acabar de una vez con las varias fracciones, que fluctuando siempre entre opuestas tendencias, sin declarar nunca una guerra franca y resuelta, sin apoyar tampoco a nadie con sinceridad, parecen no llevar otro norte que crear obstáculos con sus intrigas, hacerse necesarios y gravitar sobre el presupuesto.

Pocas veces se le habrá presentado al partido progresista una ocasión como la presente para reorganizarse y realizar su misión. Pronto van a reunirse las Cortes, y si hemos de creer las protestas del Gobierno, la más estricta igualdad va a presidir las elecciones, no son

Con posterioridad hemos sabido que se preparan nuevos espectáculos en este coliseo. Lo deseamos vivamente por la empresa y por nosotros.

VARIETADES. Por fin dio vida este teatro; en tiempos no muy remotos el encanto de los hombres afectos a admirar las dotes del gran Romea, y hoy panteón de sus ilustres.

Ninguna novedad nos ha presentado al inaugurar sus tareas, y por lo mismo poseamos las palabras que podremos dedicarle. Una noche en *Bárquas*, de Bretón de los Herreros, comedia en tres actos muchos años no representada; ha sido medianamente representada por actores que si se creen al lado de Julian Romea, abandonados a sí mismos no pasan de una medianía. En esta comedia no ha habido más que una cosa de notable, y es que la dama de la temporada pasada se presenta en esta como graciosa; y aunque el cambio no le haga gracia a la ex-dama a nosotros y al público nos la hace por lo graciosa.

De la pieza *En la cara está la edad* no queremos hablar. Con decir que esceptuando a la Felipa, Orgáz no conocimos a nadie de los que en ella tomaron parte, está dicho todo. Y ¡qué malos son los pobres chicos!

El histórico Cinco, el mundo testigo de tantas intrigas y amores, un día reunión de la belleza y del buen tono, hoy tertulia casera de determinadas familias, parece cobra nueva vida con la zarzuela. Y esto no lo extrañamos cuando al frente de la compañía venimos a Obregon, Sanz y Fernandez (Maximino).

Batalla de amor ha sido puesta en escena y ejecutada debiera haber sido, pues es un mal sainete, que carece de condiciones cómicas, y de la veracidad y elegancia de lenguaje que debe presidir a toda obra que se espone a la cen-

sólo protestas, tenemos también datos irrecusables que prueban que el próximo Congreso va a estar menos supeditado a la influencia moral que la mayor parte de los anteriores, incluso los Congresos progresistas. La ley de incompatibilidades parlamentarias asegura la independencia del Congreso; la derogación de la circular sobre pósitos denota claramente las ideas del Gabinete sobre la independencia en la emisión del voto. En todo caso siempre están a tiempo para retraerse si ven en el Gobierno una conducta reaccionaria.

En ese futuro Congreso podrán las verdaderas aspiraciones progresistas reunirse, entenderse y formar el nuevo núcleo del verdadero progresismo actual, y lo harán así porque siempre ha acompañado la sinceridad, la buena fe y el patriotismo a ese glorioso partido, y mal que pese a los hombres de La Iberia, no faltarán en el próximo Congreso verdaderos progresistas que, amantes de su patria antes que todo, enarbolarán nuevamente la bandera que en otra época reunió a su alrededor hombres que han llegado a constituirse en glorias de su patria. Entonces serán un nuevo apoyo del sistema representativo y podrán optar al poder, porque sus ideas serán una garantía a todos los españoles, de que sus caras instituciones y el orden necesario al desenvolvimiento de la riqueza, no peligrarán en ocasión alguna.

Si propicias son las circunstancias para el partido presista, no lo son menos para el conservador. Fraccionado este y contaminado, un tanto con el ponzoñoso halito de la unión liberal, que ha llevado la corrupción a todas las ideas políticas, puede hoy inspirándose en el patriotismo de que tantas veces ha dado pruebas en nuestra historia parlamentaria, olvidar sus rencillas, transigir sus pequeñas diferencias y acomodándose al espíritu dominante en la segunda mitad de nuestro siglo, y agrupándose en torno de la bandera proclamada por el duque de Valencia en la actual situación, constituir el único partido moderado posible en 1864.

Pero en medio de la separación de doctrina que necesariamente ha de existir entre el partido progresista y conservador, tienen sin embargo enemigos comunes a quienes deben combatir, y que en consecuencia ha de hacer uniformes sus esfuerzos, uno de ellos es un de-

El Posillon de la Riga, un acto conocido, y sido juzgado en distintas ocasiones, y no lo traeríamos a cuento si no fuera porque el Sr. Sanz, en el juguete de la *Pandereta*, no nos sugiriera algunas ligeras observaciones. Cuando el público entusiásticamente lo aplaudía, pidiendo la repetición, le demostraba el gusto con que le escuchaba, y el Sr. Sanz se mostraba desdenoso, y como poco dispuesto a secundar sus deseos. Esto puede interpretarse como descortesía; y a un público que tantos a losos le prodiga, que es incensurable de su canto, y que tal vez con ellos le ha formado la reputación debida, y de que hoy goza, hay casi una obligación de ser con él más deferente y amable. Además, nos pareció frío en toda la obra y especialmente en el tercer acto.

Angélica, nueva zarzuela en un acto, que ha sido echada a volar como otras muchas, pasó desapercibida, logrando arrancar aplausos solamente el dúo cantado por la señorita Montañés y el señor Fernández, barítono. Este actor es desafortunado por el gusto y método de su canto.

NOVEDADES. La *Payesa de Sarriá* ha sido oída con sumo gusto por el público que concurre a este teatro, y no puede ser de otro modo, al escuchar los dulces e inspirados acentos de los cantos del ya célebre Sr. Eguiluz, su autor. Su reputación lo pone a la altura de ser respetado, y nosotros, dando de ello pruebas, diremos, que es tan bello y encantador este drama como lo son todos los que su pluma escribe; los aplausos fueron constantes y nutridos.

Respecto de la ejecución, nos permitiremos hacer algunas ligeras observaciones. El Sr. Dardalla, siempre feliz en su género, de-

monio que con su asquerosa haba é innumerable, ora vagando por las anticámaras de los palacios, ora husmeando entre las masas del pueblo, va sembrando do quiera el sutil veneno, que corroe las instituciones y la fe del porvenir; opone la audacia a la energía; el escepticismo a la razón; la habilidad a la ciencia; es en fin el demonio de la corrupción política, que hemos visto enseñorearse varias veces de los destinos de la patria; y asomar en algunas de las anteriores situaciones su repugnante fisonomía. Más franco el otro enemigo, más arrogante; más tempestuoso, tiene a veces la facultad, con sus fugaces relámpagos, de iluminar un momento la oscura marcha de la humanidad; pero ciego, furioso, iracundo, deja tras sí el espanto, la desolación, sangre y cadáveres: es el demonio de la revolución, siempre pronto en nuestro siglo a salir de sus volcánicas cavernas.

Esta es la misión común a ambos partidos; la ante ella ha de dejar la rivalidad propia de la diversidad de campos; y seguramente la victoria coronará los esfuerzos de los partidos constitucionales; si juntos corren a combatir al demonio de la corrupción política, al demonio de la revolución material.

Un telegrama de estos días nos ha anunciado la contestación poco satisfactoria del Perú a la nota del anterior ministro de Estado: La *Epoca* de ayer presentaba dicha noticia como dudosa; pero anoche mismo se ha confirmado casi hasta la evidencia. No cabe duda ninguna que el Perú se niega a entrar en negociaciones con España hasta tanto que se le devuelvan las islas Chinchas. Quiere recuperarlas para con ellas obtener los recursos que necesita para el caso de que tuviera que defenderse de nuestros justos ataques, y nos supone danándonos que se las entreguemos. En confirmación de esto viene el hecho de haber separado a sus representantes en París y Londres, los Sres. Gálvez y Sanz, y haberlos sustituido a ambos con el Sr. Barreda, que era ministro del Perú en los Estados Unidos, y que desde hace algunos meses se halla en Londres. Esto prueba que la indicada república aspira a contratar algún empréstito, para cuyo fin le serían muy útiles las islas que hemos ocupado.

No le bastan al Perú las provocadoras é imprudentes manifestaciones que desde que tomó

biera tener en cuenta que no ha sido educado para el personaje que representaba; de modo que cada vez que le oíamos desplegar los labios se escapaba de los nuestros: ¡qué marqués de las Guillerías tan titano! Por esto nos atrevimos a aconsejar a tan simpático actor que se deje de hacer dramas, y estará más en su lugar, conseguirá seguramente más triunfos y dará vida a un teatro donde tanta gente llama cuando hace las comedias que él tan solo sabe interpretar. Cándida Dardalla y Zamora, con menos exageración, hubieran estado imitables. A fuer de justos, debemos consignar que Zamora dice admirablemente los versos del último acto.

Los cirios del *Príncipe Alfonso* y *Price*, dando sus saltos de ordenanza; ellos haciendo muchas cortésias y ellas prodigando numerosas sonrisas, y la temperatura diciendo a todos adiós. Es preciso convenir que pasó la temporada de esta clase de espectáculos. Los *Eliseos* desanimados y próximos a morir. No se asusten los amigos de los empresarios; cese la alarma; morirán sus bolsillos y nada más.

La Plaza de toros haciendo fiasco y atacando sin necesidad a sus intereses. El público se cansa de ver un día y otro día las *filas* que se le dan, y al fin y al cabo hace justicia, que en este caso es no concurrir a los espectáculos de este género.

Aquí llegamos y no pasaremos adelante sin volver a repetir que tenemos la conciencia tranquila, que no tratamos ni de herir ni lastimar reputaciones, y que nuestros lectores comprenderán fácilmente la situación anómala en que nos hallamos al ver aparecer por vez segunda, nuestro número en este día, y que esta razón es bastante para no exigir las minuciosidades y exactitudes que deben ser el distintivo gráfico de esta clase de escritos.

M. DE S.

FOLLETIN.

BREVE RESEÑA DE ESPECTACULOS.

Pocos instantes restan para entrar el número en prensa; muchas las demandas del *regente*, y más las órdenes de la dirección para que formule una revista de teatros y espectáculos, que es lo mismo que decir, *¡fué!* Pues si esto es así, manos a la obra, que traducido al lenguaje de la ciencia periodística determina cortar cuartillas, cojer la pluma, mojarla y llenar varios pliegos de censuras a empresas y actores, porque, con raras excepciones, esto y solo esto es lo que hoy merecen aquellas que actúan en los coliseos de Madrid.

Madrid, que por tan largos años admiró con asombro a los Máiquez, Latorre, Guzman, Cubas, Calvo, Romea y Valero, y que halla ocupando el lugar de estas figuras por los Catalinas, Arjonas y Farro; por un Fernandez o Caltañazor. Que ve en su último período una Matilde y una Rodríguez, y que ve que estas lumberras de la escena apagan los fuegos, desaparecen y quedarán convertidas en cuerpos opacos. ¡Y qué remedio se pone a esta desgracia! ¿Que estubimos al artista? ¿Cuál el maestro que pueda dirigir la juventud después que Romea cese en su cargo, por su estado, por su edad, o por cualquiera otra desgracia que pueda sobrevenir? Ninguno; y lo que es más detestable, lo que quita la fe y la esperanza, no lo hallamos; ni por más que presionamos nuestra imaginación esperamos hallarle.

Triste porvenir para la escena española. Aún más triste para las eminencias que se dedican a escribir para la escena; y muy más triste para la juventud que, llena de ilusiones, busca en el tea-

principio esta cuestión se ha permitido en contra nuestra; no se ha aplacado con la conciliadora actitud que a la vista de tan vejatorios sucesos hemos demostrado, sino que traduciendo por el contrario nuestra prudente conducta por un acto de cobardía, se atreve a negarnos lo que ninguna nación que tiene su nombre tan alto como la nuestra podría permitirle. Comprendemos perfectamente que el Gobierno peruano habrá dado esa contestación amenazadora quizás por aquel pueblo que cuando se desenfrena no halla dique a sus pasiones, y conocemos la grave situación en que se habrá visto, cuando según las noticias recibidas anteriormente estaba muy inclinado en nuestro favor; pero a pesar de todo no podemos resignarnos a ser los menos considerados para un pueblo que nos debe su civilización, y que merced a nosotros ha podido llegar a verse en el sitio que ocupa.

Las islas Chinchas, en nuestro concepto, no debe abandonarse a nuestra escuadra en el Pacífico, porque ellas son la única garantía que tenemos para exigir al Perú el cumplimiento de sus obligaciones. Le conocemos demasiado para creer en sus promesas, y no nos intimidan sus aprestos hostiles, porque abrigamos la convicción de que la flotilla que tenemos allí basta y sobra, no ya para defendernos de cualquiera agresión que intentaran, sino también para tomar la ofensiva si fuera necesario. Así, según tenemos entendido, lo ha indicado al Gobierno el mayor de nuestra escuadra en el Pacífico, enviado recientemente por el bizarro general Pinzon con pliegos y antecedentes relativos a este asunto.

Por eso llamamos a la energía y entereza del Gabinete, y esperamos que en el caso de que el Perú no acceda a nuestras justas peticiones, sabrá cumplir con lo que la dignidad nacional aconseja y sostener el nombre de España a la altura que le corresponde.

Puesto que la ocupación es legítima, si el Perú estuviera tan mal avenido con sus propios intereses, que se negara rotundamente a nuestras justas reclamaciones, aprovechemos la ocasión ventajosa que tal negativa nos proporciona, para conseguir, respetando los contratos que con anterioridad a la ocupación se hubieran celebrado, que nuestros laboriosos agricultores obtengan el precioso abono que las islas Chinchas producen, a precios más arreglados y menos exorbitantes que los que hoy se exigen, merced al monopolio que sobre el guano del Perú se viene ejerciendo.

Se anuncia la próxima aparición de un nuevo periódico político que se titulará *El Siglo*, y será dirigido por el Sr. Mendo, que fué un tiempo director de *El Reino*. Según se dice, representará al grupo, a cuyo frente se halla el Sr. Ríos Rosas, y su publicación la creemos oportuna, toda vez que hoy está sometida a tela de juicio la posición que ocuparán respecto del actual Gabinete los hombres que lo componen. Siendo todos ellos de orden y gobierno, creemos, que mientras el Ministerio llene estas condiciones, como es natural y lógico que suceda, le dará su apoyo y contribuirá al desarrollo de los grandes proyectos que piensa plantear un Gobierno compuesto de hombres de tanto saber.

A propósito del retraimiento. Sabemos que un escritor demócrata trata de presentarse como candidato para el próximo Congreso, a pesar de las instancias y medios de persuasión que el Sr. Castelar y otros miembros de su partido han puesto en juego para disuadirle de su propósito.

Al paso que *La Política* hace notar la gran sensación que ha causado en Madrid y en el ejército la dimisión del Sr. Ros de Olano, *La Epoca* aplaude y se felicita por el nombramiento del Sr. Lersundi.

¡Oh unión!

SITUACION LEGAL

DE LA EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DEL NORTE DE ESPAÑA.

Bajo el epígrafe que encabeza estas líneas, se ha publicado un folleto, suscrito por D. Manuel Timoner, en el que se ataca la situación legal de la Compañía del ferrocarril del Norte. El hecho es demasiado grave para que adelantemos nuestra opinión, antes de estudiar detenidamente el asunto; pero como *El Criterio* piensa dar una preferencia merecida a todas las cuestiones que se rozan con los intereses materiales del país, cuya alta importancia no es dado a

nadie desconocer, ofrecemos a nuestros suscritores y al público procurarnos todos los documentos y antecedentes que podamos allegar sobre tan grave y trascendental asunto, para ocuparnos de él en su día con la imparcialidad y franqueza que nos hemos propuesto por norte. Mucho nos alegraremos de que los datos que adquiramos no nos confirmen el juicio que por la lectura del folleto hemos formado; pero si desgraciadamente nos lo confirmaran, alzaremos nuestra voz muy alta, una y otra, y otra vez, hasta que logremos la corrección del grave mal que se denuncia.

Nuestro atento y delicado colega *Las Noticias*, por una equivocación material sin duda, dijo ayer, al ocuparse de la aparición de *El Criterio*, que su director y editor lo era el Sr. Conde de Maule. Sólo para que los hechos queden en su lugar, y se eviten dudas y equivocaciones que podrían sobrevenir, debemos rectificar la noticia consignando que el Conde de Maule no es director, sino editor y redactor de nuestro periódico.

¡DICHOSOS AQUELLOS QUE VUELVEN A SU PATRIA!

Nos asociamos con la mayor efusión de nuestra alma al placer que habrán tenido los generales y oficiales mejicanos, que han sido puestos en libertad con arreglo a la convención franco-mexicana, después de haber sufrido los mayores tormentos y vejaciones en los depósitos que en Francia les fueron destinados por el emperador Napoleón. Y ahora que de ello tratamos, ahora que a la vista tenemos la carta fechada en *Tours*, en que se nos comunica esta noticia, extrañamos la manera como se ha interpretado por el Gobierno francés el artículo relativo a este particular y la solución práctica, pero anti-legal y pumosa que a él se ha dado. Se estipuló que tan luego como fueran puestos en libertad o reconocieran al Gobierno que la nación mejicana se ha dado, serían transportados a los puertos mejicanos por cuenta del Gobierno que los había apisionado. Hicieron las proposiciones, y ellos consecuentes a sus principios, prefiriendo la miseria al perjurio, el destierro al bienestar, todos unánimes juraron fidelidad a su patria, y rehusar los beneficios prometidos, antes que reconocer un Gobierno que ellos creían impuesto por una mano que lo mismo rompe trozos que desquicia nacionalidades. Ninguno quiso reconocer un principio que al sentar el pie en el suelo clásico de la libertad, lo hacia pisando sangre; sangre vertida por ejércitos mercenarios. En su virtud han sido abandonados hombres harto ilustres ya, toda vez que preferían el martirio cívico a faltar a la fe jurada; han tenido que impear la caridad pública los que tenían un derecho a la consideración que procede de hechos heroicos; han tenido que hacer sacrificios inmensos para ver la madre patria los que de ella fueron arrancados; y finalmente por un Gobierno civilizado, por un Gobierno que tanto decanta su moralidad y grandeza, se niega el cumplimiento de lo solemnemente pactado en contrato donde se dispone graciosamente de la nacionalidad y autonomía de un pueblo siempre grande y heroico, y que tantas y tan cruentas vicisitudes le ha costado arrancar de las manos de los españoles su libertad, para caer en la opresión de franceses y alemanes.

¿Dónde se halla el respeto establecido por el derecho público? ¿Dónde las legislaciones respetadas siglos y siglos por todos los pueblos, por todas las edades? ¿Estamos por ventura en la de las conquistas? ¿En la de la fuerza? ¿En aquella en que el fuerte imponía al débil? ¿En aquella en que no había ni aun el derecho de petición? ¿El recurso de la queja? No; por fortuna esos tiempos pasaron para jamás volver. La filosofía y la religión han borrado esa legislación con el libro de los tiranos, y la filosofía y la religión, aunque tarde para la impaciencia de muchos, hará la justicia que el desgraciado, el menesteroso, el pobre, necesitan y derecho tienen a exigir. Vendrá un día, y no muy lejano, que los oprimidos hoy venguen sus males en los que con imprudencia los causaron; pues está así dispuesto por la Providencia; la ley de la compensación tiene que realizarse; hay de ello una necesidad absoluta, porque absoluto es esto respecto de las leyes morales como lo es la gravedad en el terreno físico. Polonia, Hungría, Dinamarca, Méjico y otros países que hoy padecen la dominación extranjera, que enjugan la sangre vertida por mano de un tirano, tal vez mañana olvidarán su dolor, y la alegría de la venganza hará desaparecer las huellas dejadas por la mano de su Señor. Los pueblos jamás olvidan las duras lecciones de la experiencia, y los llamados a regirlas no deben perder de vista que esto es providencial y que no hay poder bastante para ello oponerse en la humanidad.

Han disfrutado de este tardío beneficio siete generales, entre ellos D. Epifanio Huerta, que tantas simpatías y amistades ha sabido conquistar por su caballerosidad, ilustración y virtudes durante el tiempo que ha residido entre nosotros. Diez y seis coroneles, 13 tenientes coroneles, 33 comandantes y 47 entre capitanes y oficiales.

Creemos que la prensa francesa, cumpliendo con lo que se debe a un pueblo noble y grande, debe escitar a su Gobierno para que indemnice del modo que le sea posible a patriotas que tanto han padecido por causa tan santa y justa.

Reciban nuestros más cordiales saludos los ilustres viajeros, y repetiremos mil veces ¡dichosos aquellos que a su patria vuelven!

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el despacho telegráfico que insertamos en otro lugar, en el que se nos ha transmitido la comunicación que Mr. Drouyn de Lhuiss, ministro de Negocios extranjeros en Francia, ha dirigido a Mr. de Sartiges, embajador en Roma del Emperador Napoleón III. En dicho documento diplomático se hacen declaraciones importantes que tienden a justificar la ocupación que la Francia de 1848 hasta el día, ha creído necesaria para mantener la independencia del bondadoso Pontífice que ocupa la silla de San Pedro, y cohonestar dicha conducta con la grave medida que se ha creído conveniente adoptar en estos momentos. Con el indicado documento, ha conseguido el hábil ministro de Francia el objeto que se proponía. Punto es este que necesita espacio y meditación para resolverse con el aplomo que tan grave asunto requiere. Por de pronto tenemos una verdad práctica y es, que el Emperador de los franceses ha creído conveniente dar una explicación pública de la medida adoptada, lo cual en nuestro humilde juicio, significa cuando menos que no se tiene una seguridad completa en la bondad de la medida. Basta por hoy; quizás mañana, o pasado a más tardar, espondremos nuestra opinión sobre las deducciones lógicas que a nuestro juicio se desprenden del despacho diplomático que hoy nos ha transmitido el telegrafo.

Los tenedores de cupones ingleses están dando ya el espectáculo de la división: estos se han dividido ya en dos grupos, que tienen sus jefes o patrocinadores distintos, y parece tienen también aspiraciones diferentes. Ignoramos aún cuáles estas sean, y procuraremos saberlas para siquiera tener el goce de que nuestros lectores las conozcan. Sensible es que la escisión haya penetrado en el bando de los tenedores de cupones, porque esto tal vez pueda perjudicar su causa, en cuyo favor parece se iba preparando la opinión pública siquiera fuera lentamente. Mucho nos alegraremos de que tal división desaparezca, pues creemos que una resolución prudente y bien meditada levantaría el crédito de nuestra Nación en el extranjero, con lo cual ganaría el país lo que no necesitamos comentar.

NOTICIAS GENERALES.

Ha presentado su dimisión del cargo de Presidente de la Junta de clases pasivas el señor don José Farfanes; se ignora todavía quién será su sucesor en dicho cargo.

El distinguido jurisconsulto D. Fernando Alvarez, ha sido nombrado Consejero de Estado. Aplaudimos sinceramente este nombramiento, pues recae en una persona dignísima por más de un concepto.

Ha sido admitida por el Gobierno la dimisión presentada por el general Cervino del cargo de Gobernador militar de Madrid. Respecto a la persona que deberá sustituirle no está todavía acordado, creyéndose, sin embargo, lo será el general Reina.

Ha sido nombrado, según se dice, jefe de la sección de Administración en el gobierno civil de esta corte, el Sr. Marín.

El fiscal de imprenta Sr. Chacon, dice se ha sido nombrado juez de primera instancia de Madrid en reemplazo del Sr. Llera que va de magistrado a Valladolid.

Se designa para director de Agricultura al conocido escritor y hombre político Sr. D. Juan Valera.

Asegúrase que entre los senadores progresistas puros no hay conformidad de opiniones sobre la cuestión de retraimiento; añadiéndose que algunos de ellos, no queriendo aceptar los golpes de Estado ni la revolución, están decididos a presentarse en el Senado a defender sus opiniones.

El Sr. Olózaga manifestó en la Tertulia progresista, según se dice, que a su paso por Zaragoza fué autorizado por los jefes del partido, de dicha ciudad para declarar que estaban por el retraimiento. Nosotros, sin embargo, creemos que semejante noticia no es cierta en absoluto, pues tenemos motivos muy fundados para creer que hay progresistas en la capital de Aragón que no están por el retraimiento.

Según noticias que tenemos por fidedignas, si la cuestión del retraimiento se resuelve sin ejercer presión en el ánimo de los progresistas de provincias y oyendo su opinión, será en el sentido de luchar en las próximas elecciones.

Muy en breve tendrá lugar en esta corte la reunión magna del partido progresista, a la que serán invitados todos los de Madrid y de las pro-

vincias para proceder al nombramiento del nuevo Comité central.

Mañana, con motivo de ser los días de S. M. el Rey, habrá besamanos en Palacio.

Un periódico indica lo urgente que es la construcción de un palacio de Justicia ya que las obras de reparación que se estaban haciendo en el ruinoso edificio de la Audiencia de Madrid, han tenido que suspenderse porque los arquitectos temen que se venga al suelo de un momento a otro.

S. M. la Reina Madre marchará a Valencia probablemente el día 5, hallándose de vuelta en esta corte para el día 10 cumpleaños de S. M. la Reina.

Se da por segura la dimisión del Sr. Hazñas del cargo de director de loterías. No lo dudamos.

Sigue indicándose al Sr. D. Antonio de los Ríos y Rosas para un elevadísimo cargo público.

Anúnciase algunos cambios en el personal de los jefes de Palacio. Si se confirmaran las noticias que circulan, sería jubilado el señor duque de Bailén, a quien sustituiría el señor conde de Puñonrostro; siendo también reemplazados los señores conde de Balazote y general Lemery. Creemos, sin embargo, que no haya todavía nada acordado acerca de estos cambios.

Se habla de la supresión del primer ejército y distrito.

Circula como probable la noticia de una variación en el alto personal administrativo del Banco de España, indicándose la salida del Sr. Santa Cruz y el nombramiento del Sr. D. Luis María Pastor para gobernador del establecimiento.

Dáse por seguro que el Sr. Romero Ortiz piensa presentar la dimisión del cargo de director general del Registro de la propiedad.

Se indica para suceder al Sr. Chacon en el cargo de fiscal de imprenta de Madrid al Sr. Antzaz, auxiliar del ministerio de la Gobernación.

Hace días viene circulando la noticia de que prontamente va a ser suprimida la comisaría regia que en Filipinas desempeña D. Patricio de la Escosura; creada por el ministerio presidido por el general O'Donnell pero anoche la oímos con insistencia a personas que deben estar bien informados. La razón que para ello presidirá en el ánimo del excelentísimo señor ministro de Ultramar, caso de realizarse, es la de economizar grandes sueldos en el presupuesto, toda vez que en ello no se perjudica el buen servicio del Estado; y graduado en este caso el puesto del Sr. Escosura, no conceptuaremos muy difícil la realización de este proyecto.

Si esta y no otra es la causa, estaremos con el Gobierno, y le apoyaremos con toda nuestra fuerza, pues el país clama en masa por que las cargas del Estado se animaren, y el inteligente pueda respirar libremente un día, y no pesen sobre él tantos y tantos impuestos como hoy viene satisfaciendo.

En el consejo de ministros celebrado ayer debió quedar nombrado el señor marqués de la Merced gobernador de la provincia de Córdoba; sin embargo, la *Gaceta* de hoy no publica dicho nombramiento, sin que sepamos a qué atribuirlo.

Sabemos que todo el comercio de Madrid, Barcelona, Sevilla, Málaga, Cádiz, Coruña y demás capitales y poblaciones importantes del reino, están firmando una exposición dirigida al señor ministro de Hacienda, pidiendo que se anulen las concesiones que hizo el Sr. Salaverria a la comisión de fabricantes que vino a Madrid a fines de agosto.

Es mucha la popularidad del último ministro de Hacienda.

Se espera de un momento a otro en esta corte al general Prim y su familia. Nos alegramos de ello y de verle completamente restablecido de sus sus dolencias.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Octubre de 1864.

HORAS.	Barómetro reducido a 0° en mi- límetros.	TEMPERATURA EN GRADOS.		Direccion del viento.	Estado del cielo.
		Reaumur.	Centígrs.		
6 m..	700.24	10° 6'	13° 2'	O	Cubierto
9 m..	700.86	11° 8'	14° 8'	S. S. E.	Id.
12 m..	701.23	12° 7'	15° 9'	O. S. O.	Lluvia.
3 t. ..	701.25	16° 3'	20° 4'	O	Nubes.
6 t. ..	702.09	13° 8'	17° 3'	»	»
9 n. ..	702.96	12° 4'	15° 5'	»	»
Temperatura máxima del día.....				16° 7'	20° 9'
Temperatura máxima al sol.....				19° 7'	24° 6'
Temperatura mínima del día.....				10° 6'	13° 2'
Evaporación en las 24 horas. 3.0 milímetros.					
Lluvia en id. id. 10.0				id.	

ESPECTACULOS.

Teatro del Príncipe. A las ocho de la noche.—*El Amor y la Gaceta*.—Baile.—*Las Hijas de Elena*.

Teatro del Circo.—A las ocho de la noche.—*Una revancha*.—*El loco de la guardilla*.—*Angelita*.

Teatro de la Zarzuela. A las ocho y media de la noche.—*El marido de mujer*.—*¡Propósito de mujer!*—*Un tenor modelo*.

Teatro de Novedades.—A las ocho y media de la noche.—*Dos cartas y un caracol*.—Baile.—*No me des al alcalde*.

Teatro de Variedades. A las ocho de la noche.—*Una noche en Burgo*, ó *La hospitalidad*.—Baile.—*En la cara está la edad*.

Circo del Príncipe Alfonso.—A las ocho y media de la noche.—A beneficio de Miss Ella Boor.—Grand función de variados ejercicios ecuestres y gimnásticos.

Circo de Price.—No hay función.

Gran panorama ó ciclorama universal.—(Paseo de Recoletos).—Desde las siete de la tarde.—Entrada a 2 rs.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de director general del cuerpo de la Guardia Civil al teniente general D. Genaro de Quesada y Matheu; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veintinueve de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar director general del cuerpo de la Guardia Civil y Veterana al teniente general D. Angel García Loygorri, conde de Vistahermosa.

Dado en Palacio a veintinueve de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo al mal estado de salud del teniente general D. Antonio Ros de Olano, marqués de Guad-el-Jeli,

Vengo en admitirle la dimisión que ha presentado del cargo de director general de infantería; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a primero de octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar director general de infantería al teniente general D. Francisco Lersundi.

Dado en Palacio a primero de octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Vengo en admitir la renuncia que, fundada en el estado de su salud, ha hecho D. Manuel Somoza y Cambero del cargo de inspector primero administrativo de ferro-carriles; declarándole cesante con el haber que por clasificación le correspondía, sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio a veintiocho de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Antonio Alcaiz Galiano.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por reales órdenes expedidas con fecha 30 de setiembre próximo pasado, la Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien promover a la plaza de secretario de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia a D. Marcos María Cubillo de Mesa, que lo es de la Audiencia de Madrid; a la de secretario de esta Audiencia a D. José Leonardo Roldán, vicesecretario del Tribunal Supremo de Justicia; y a esta vacante a D. Hermenegildo María Ruiz, que sirve igual cargo en la referida Audiencia de Madrid, y nombrar para esta plaza de vicesecretario a don Francisco Caracciolo Mansi, juez de primera instancia de Quintanar de la Orden, accediendo a su solicitud.

MINISTERIO DE ESTADO.

CONVENIO

PARA LA RECÍPROCA ESTRADICION DE MALMECHORES ENTRE ESPAÑA Y EL GRAN DUCADO DE OLDENBURGO, FIRMANDO EN FRANCFORT S/M EL 3 DE JUNIO DE 1864.

S. M. la Reina de las Españas y su Alteza Real el Fran Duque de Oldemburgo, considerando oportuno regularizar la estradicion de malmechors por medio de un convenio, han dado con este objeto sus plenos poderes:

S. M. la Reina de las Españas a D. Juan Antonio de Rascon, doctor en jurisprudencia, caballero gran cruz de la Real orden española de Isabel la Católica y de la de Felipe el Magnánimo de Hesse, comendador de la O. den Constantiniana de San Jorge de Parma, y su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la Serenísima Con-

ederación Germánica; y su Alteza Real el Gran Duque de Oldemburgo al Sr. Guillermo de Eisdeneher, doctor en derecho, gran comendador de la orden de la Casa Gran Ducal, y de Mérito de Oldemburgo, gran cruz de la de la Casa Ernestina de Sajonia, de la Gran Ducal del Halcon de Sajonia, de la Orden Ducal de Alberto de Anhalt, comendador de primera clase de la del Aguila Roja de Prusia, comendador y caballero de varias órdenes, consejero privado y su enviado a la Dieta Germánica, las cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Los Gobiernos de España y de Oldemburgo se obligan por el presente convenio a entregarse mutuamente todos los individuos, con excepción de sus propios súbditos, que por los delitos enumerados en el art. 2.º hayan sido encausados, contra quienes se hubiese dictado auto motivado de prisión o sentenciados por los tribunales que son competentes con arreglo a las leyes del país que solicite la extradición, y que de Oldemburgo se hayan refugiado en España o sus provincias de Ultramar, o de España y sus provincias de Ultramar en Oldemburgo.

Art. 2.º La extradición será concedida por los crímenes y delitos enumerados a continuación:

1.º El homicidio, el infanticidio y el aborto.

2.º El incendio.

3.º La violación y el abuso deshonesto con persona de uno u otro sexo, cuando se use con ella de fuerza o intimidación, o cuando se halle privada de razón o de sentido; o cuando su edad diere al abuso el carácter de delito grave, según las legislaciones respectivas, aunque no concurre ninguna otra de dichas circunstancias.

4.º El robo, el hurto cometido por criado o dependiente asalariado, y la sustracción efectuada por depositarios instituidos por autoridad pública de efectos, que por razón de su cargo se hallasen bajo su custodia.

5.º La estafa.

6.º La fabricación, introducción o expendición de moneda falsa, de papel moneda y de billetes de Banco o de instrumentos para fabricarlos; la falsificación o alteración del papel moneda; la emisión o introducción del papel moneda falsificado o alterado; la falsificación de los papeles o sellos con los cuales se contrastan el oro y la plata; la falsificación de los sellos del Estado y de toda clase de papel sellado.

7.º El falso testimonio y la presentación de testigos falsos en juicio.

8.º La falsedad cometida en instrumentos públicos o privados y en los de comercio.

9.º La quiebra fraudulenta y el alzamiento de bienes en perjuicio de los acreedores.

10. El cohecho o soborno de empleados del Estado y de jurados, comprendiéndose bajo la denominación de este delito, tanto el hecho del soborno, como el del sobornante. Se reputa empleado todo el que desempeña un cargo público, aunque no sea de nombramiento del Gobierno, ni reciba sueldo del Estado.

Para que la extradición se conceda por alguno de los motivos expresados anteriormente, no es necesario que el delito se haya consumado; procederá también por el conato de ejecución o la tentativa de delito. No solo pueden ser reclamados el autor y el cómplice, sino también el enajenador del delito, pero esto solo cuando haya sido penado ya dos o más veces por encubrimiento.

Cualesquiera que sean el delito y la especie de responsabilidad del culpable, la extradición tendrá lugar únicamente en el caso de que la acción pública exija la aplicación de una pena que no baje de dos años de prisión con arreglo a las leyes del Estado del cual se reclama la entrega.

Art. 3.º Las disposiciones del presente convenio no podrán aplicarse a individuos que fueren culpables de cualquier delito político.

La extradición de tales individuos no podrá verificarse sino para la averiguación y el castigo de los crímenes y delitos comunes enunciados en el artículo 2.º de este convenio.

Art. 4.º La extradición no tendrá lugar cuando hubiese transcurrido el término de prescripción de la instancia o de la pena con arreglo a las leyes del país del cual se solicita la entrega.

Art. 5.º Cuando el individuo reclamado estuviese perseguido por un crimen o delito cometido contra las leyes del país del cual se solicita la extradición, deberá dirigirse su entrega hasta tanto que haya cumplido su condena. Lo mismo se observará cuando al recibirse la demanda de extradición, el individuo reclamado se hallase preso en virtud de sentencia por deudas anteriores a la comisión del delito.

Art. 6.º Cuando el sentenciado, o encausado, cuya extradición se reclama, no fuese súbdito del Estado reclamante, sino de otro tercer Estado, el país del cual se solicita la entrega tendrá derecho de no acceder a la demanda hasta que el Gobierno a que perteneciere el individuo haya sido consultado y puesto en situación de dar a conocer las razones que pudiera tener para oponerse a la extradición.

En todo caso el Gobierno, del cual se solicita esta, quedará libre de negarla dando a conocer los motivos al Estado que la reclama.

Art. 7.º La extradición deberá solicitarse por la vía diplomática, y sólo será concedida en vista del original o de la copia legalizada de la sentencia, o de un documento relativo a la condenación o al estado del proceso o del auto preliminar de prisión, comunicado en la forma prescrita por la legislación del Gobierno reclamante, que exprese el crimen o delito de que se trata y la pena que le sea aplicable.

Art. 8.º Todos los efectos robados que se encuentren en poder del individuo reclamado, y todos los que sirvan para la comprobación del delito, serán entregados al mismo tiempo que el delincuente. Serán igualmente entregados todos estos efectos, si el delincuente los hubiese escondido o depositado en el país donde se haya refu-

giado, y se hallaren o descubriesen en lo sucesivo.

Art. 9.º Los gastos del arresto, de la manutención y del transporte del individuo cuya extradición haya sido concedida, serán sufragados por ambos Estados dentro de los límites de sus respectivos territorios. Los gastos de la manutención y transporte por el de los países intermedios, serán de cuenta del Estado que reclama la entrega.

En el caso que se prefiera el transporte por agua, el individuo reclamado será trasladado al puerto que el agente diplomático o consular acreditado por el Gobierno que solicita la extradición designe. El embarque será de cuenta del mismo Gobierno.

Si en una causa criminal se creyese útil o necesaria la confrontación de criminales que se hallen presos en el otro Estado, o también la comunicación de objetos o documentos que pudiesen servir de prueba y estuviesen en poder de las autoridades del otro país, se presentará la demanda oportuna por la vía diplomática, a la cual se accederá en el caso que ninguna consideración particular se oponga a ello, y obligándose a devolver los criminales y los objetos de prueba.

Ambos Gobiernos renuncian recíprocamente al abono de los gastos ocasionados por el transporte y devolución de los criminales confrontados en los límites de sus respectivos territorios, así como por el envío y devolución de las pruebas y documentos.

Art. 10.º Si en el espacio de cuatro meses para los individuos que se refugian a las provincias europeas de España o en Oldemburgo, y dentro de seis meses para los refugiados en las provincias españolas de Ultramar, a contar desde el día en que dichos individuos sean puestos a disposición del Gobierno reclamante, este no se hubiere hecho cargo de ellos, podrá efectuarse su soltura y negarse su extradición.

Art. 11.º Resérvanse las altas partes contratantes determinar de común acuerdo las formalidades que se hayan de observar para la entrega de los reos, los puntos convenientes para esta en ambos países, y más circunstancialmente las otras medidas conducentes a la ejecución del presente convenio.

Art. 12.º Cuando para la instrucción de una causa criminal uno de los dos Gobiernos creyese necesario oír las declaraciones de testigos domiciliados en el otro, se dirigirá con este objeto un exhorto por la vía diplomática, al que se accederá con arreglo a las leyes del país que haya invitado a los testigos a presentarse.

Ambos Gobiernos renuncian recíprocamente a toda reclamación respecto del abono de los gastos que esto ocasione.

Todo exhorto para la comparecencia de testigos deberá ir acompañado de una traducción en francés.

Art. 13.º Si en una causa criminal se creyese necesaria o se deseara la comparecencia personal de un testigo, su Gobierno le manifestará que acepte la invitación que se le dirija, y en el caso de que consienta, se le abonarán por el Gobierno del país en que hubiere de ser oído, y con arreglo a las tarifas y reglamentos del mismo, los gastos de viaje y estancia.

Art. 14.º Las altas partes contratantes declaran que en caso de duda sobre la interpretación del presente convenio, cada Gobierno se atenderá al texto redactado en su propio idioma.

Art. 15.º El presente convenio empezará a regir 10 días después de su publicación hecha con arreglo a las formas legales de ambos países, y continuará en vigor durante cinco años.

Si seis meses antes de concluir este plazo uno de ambos Gobiernos no expresase al otro el deseo de renunciar al convenio, continuará éste en vigor por otros cinco años más, y así sucesivamente de cinco en cinco años.

Será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas dentro de tres meses, o antes si posible fuese.

En fe de lo cual, los respectivos plenipotenciarios han firmado este convenio y le han sellado con el sello de sus armas.

Hecho en Francfort el 3 de junio de 1864. — (L. S.)—Firmado.—Juan Antonio de Rascon.— (L. S.)—Firmado.—W. Von Eisdenecher.

Este convenio ha sido ratificado por S. M. la Reina nuestra señora el 21 de junio, y por S. A. R. el gran duque de Oldemburgo el 3 de julio del presente año, habiendo sido canjeadas las ratificaciones en Francfort el 10 de agosto último.

(Caceta de hoy.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Teniendo en consideración las razones expuestas por D. Juan José González Nandín, ministro del Tribunal especial de las Ordenes militares,

Vengo en declararles cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, y sin perjuicio de utilizar sus servicios en atención a su larga y honrosa carrera.

Dado en Palacio a treinta de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en nombrar para la plaza de ministro del Tribunal especial de las Ordenes militares, vacante por haber sido declarado cesante D. Juan José González Nandín, a D. Teodoro Moreno, magistrado de la Audiencia de Madrid.

Dado en Palacio a treinta de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en trasladar a la plaza de magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Madrid por haber sido nombrado ministro del Tribunal espe-

cial de las Ordenes militares D. Teodoro Moreno, que la servía, a D. Joaquín Azcon y Ferraz, presidente de sala en la de Valencia; y en promover a esta presidencia vacante a D. Félix de la Sota y Sota, magistrado de la Audiencia de Valladolid.

Dado en Palacio a treinta de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Para la plaza de magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Valladolid por promoción de D. Félix de la Sota y Sota a presidente de Sala en la de Valencia,

Vengo en nombrar a D. José Antonio de la Llera, juez de primera instancia del distrito de Palencia de esta corte.

Dado en Palacio a treinta de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Accediendo a la solicitud de D. Salvador Broca de Bofarull, magistrado de la Audiencia de Mallorca,

Vengo en declararles cesante con sus honores y el haber que por clasificación le corresponda, sin perjuicio de utilizar sus servicios cuando el estado de su salud lo permita en atención a su dilatada carrera.

Dado en Palacio a treinta de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en trasladar a la plaza de magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Mallorca por cesación de D. Salvador Broca de Bofarull a D. Bernardino de Goitia, que sirve otra de igual clase en la de Canarias, accediendo a su solicitud; y en promover a esta vacante a D. Antonio Nuevos, juez de primera instancia de Ecija.

Dado en Palacio a treinta de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

SECCION DE INTERESES MATERIALES.

¿Cuál es la causa de la escandalosa baja que vienen sufriendo todos los valores públicos? Quizá pudiéramos contestar a esta pregunta sin equivocarnos.—Pero la circunspección nos lo prohíbe, y vamos solamente a hacer algunas reflexiones.

Dicese por unos que la crisis de todas las plazas de Europa se hace sentir en la nuestra. Esto no es exacto, porque si bien aquella es cierta, sin embargo, los fondos públicos no se han resentido en ninguna y sólo tienen pequeñas oscilaciones. Nuestro mercado está en mejores condiciones que ningún otro, porque estamos completamente ajenos de esas cuestiones que pueden causar trastornos. Afirman otros que la depreciación de nuestros fondos, tiene por causa el estado de nuestra Hacienda y el estar amenazados de una emisión o de un empréstito. También este pretexto es nulo, porque desde que hace cuatro meses que las Cortes votaron los recursos extraordinarios, todo el mundo vio que la emisión podía hacerse, y sin embargo no se resignaron los valores.

Además, los conocimientos y la prudencia del Sr. Barzanallana, son bastante garantía de que, en las actuales circunstancias, el echar al mercado una gran masa de papel, sería altamente perjudicial, porque el dinero que se obtuviera por este medio sería con condiciones onerosísimas, resultando para el porvenir el pagar una masa de intereses que estaría en gran desproporción con el capital que se tomara.

Luego el actual ministro de Hacienda, en su ilustración reconocida, tiene medios sobrados para con concesiones justas y que elevarán mucho nuestro crédito, traer a España la cantidad de efectivo que se necesita para restablecer el equilibrio mercantil en todas nuestras plazas. Pensar de otro modo sería un absurdo, porque cualesquiera operación que se hiciese aquí, ya fuese por la emisión o por empréstito, no daría otro resultado que cambiar los valores de la Caja de Depósitos por los que se crearan, produciendo una nueva perturbación.—Lo que todos los hombres de negocios y todas las personas sensatas aconsejan es que se importe en España una cantidad de numario que mate el agio y sostenga el equilibrio de las transacciones.

Es una vulgaridad el pensar que las Bolsas no representan otra cosa que la voluntad de los agitadores.—Las Bolsas son el reflejo verdadero de la situación de los países, y así es que al anuncio de cualquiera acontecimiento grave los valores públicos se resienten inmediatamente, y por el contrario se elevan cuando las situaciones son prósperas.

No aconsejaremos al Gobierno que se meta a especular de fondos públicos, porque esto sería altamente ridículo.

Pero no debe permitir, y no permitirá seguramente, que se abuse de los especuladores de buena fe, y al efecto cuanto antes debe manifestar su plan para que cesé la incertidumbre y no se arruinen quizás multitud de familias. Lo que está sucediendo no puede continuar, porque así lo que haría el Gobierno fuera proteger a sus enemigos, que son los que se agitan para que los fondos públicos se vean despreciados, abandonando a sus amigos, que son los que sostienen los precios. Porque está fuera de toda discusión que aquellos que emplean sus capitales en deuda del Estado lo hacen porque tienen gran fe en la probidad y firmeza del Gobierno.

Marchando el 29 por la tarde la máquina Piloto por la vía general de Barcelona y no lejos de las barreras de la estación de Zaragoza, al cruzar un hombre cargado con un saco de yerba, fué arrollado por aquella, sin que bastara a impedir esta desgracia la señal que hizo el maquinista sin marchar con velocidad, como lo demuestra el haber quedado el herido debajo de la máquina que paró en el momento. Las lesiones fueron tan graves, que a pesar de haber acudido en seguida un facultativo del Arrabal, a quien se avisó, así como al señor cura de Altabás, no hubo más tiempo que para que el último le administrara la Estremaunción. Este infeliz quedó horriblemente destrozado.

ruinen quizás multitud de familias. Lo que está sucediendo no puede continuar, porque así lo que haría el Gobierno fuera proteger a sus enemigos, que son los que se agitan para que los fondos públicos se vean despreciados, abandonando a sus amigos, que son los que sostienen los precios. Porque está fuera de toda discusión que aquellos que emplean sus capitales en deuda del Estado lo hacen porque tienen gran fe en la probidad y firmeza del Gobierno.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

La Agencia Peninsular nos remite los siguientes despachos telegráficos:

Paris 3.º El Monitor, en su número de hoy, publica el despacho diplomático dirigido el día 12 de setiembre último pasado por Mr. Drouyn de Lhuys, ministro de los Negocios extranjeros al Sr. de Sartiges, embajador de Francia en Roma. Por orden del Emperador, el ministro relata estensamente la historia de la ocupación de Roma por las tropas francesas, dice que esta cuestión ha sido siempre para Napoleon III el objeto de las más constantes y serias preocupaciones.

Mr. Drouyn de Lhuys declara que la ocupación francesa constituye un acto de intervención contrario a uno de los principios fundamentales del derecho público cuya justificación es tanto más difícil cuanto que el objeto principal del apoyo armado que la Francia dió al Piamonte en su última guerra contra Austria era precisamente el de libertar a Italia de toda intervención extranjera.

Mr. Drouyn de Lhuys desenvuelve los inconvenientes gravísimos, resultando para la Francia de la diferencia que existe entre los principios consignados en sus códigos con los derechos de la Santa Sede, los cuales derechos están frecuentemente en oposición con el espíritu de los tiempos modernos.

Un estado semejante de cosas colocaba en una situación delicadísima los dos Gobiernos en presencia de Roma, y eso en la mayor parte de sus relaciones diarias. El Gobierno del Emperador comprendía perfectamente toda la gravedad de estos inconvenientes, pero no le era posible modificar su conducta y su política porque el Papa no tenía ejército, y en toda la Península se manifestaban en los espíritus disposiciones alarmantes provocadas por la cuestión de la posesión de Roma.

Ha surgido felizmente un cambio radical en el seno mismo del Gobierno italiano sobre esta cuestión: después de haber disuelto asociaciones peligrosas para la tranquilidad de la Península, ha impedido que fuerzas irregulares atacasen al poder temporal del Papa, planteando así una política en mayor concordancia con los derechos internacionales.

ESTRANJERO.

El gabinete de Turin tiene la intención de trasladar su capital a otra ciudad y la realización de esta eventualidad, constituyendo una situación que alejara al Papa los peligros anteriores, pondría al Gobierno francés a favorecer por todos los medios la formación del ejército papal.

Una modificación semejante descargaría al Gobierno romano de una parte de su deuda, y de esta manera se realizaría la carta del emperador del 12 de julio de 1861.

En todo caso, Francia mantendría sus tropas en Roma hasta que la reconciliación existiese entre el Papa Pío IX y el Rey Víctor Manuel y hasta que la persona del Soberano Pontífice fuese libre de toda amenaza y de todo peligro.

M. Drouyn de Lhuys concluye su despacho manifestando la esperanza de que la Santa Sede, cuyo sincero y ardiente deseo es ver acercarse el momento en que no necesitara la protección de las armas extranjeras, hará completa justicia a los sentimientos de rectitud que inspiran al Gobierno del Emperador en estas circunstancias.

El jueves 29 de setiembre tuvo efecto la solemne distribución de premios a los expositores del concurso internacional celebrado en Bayona. Estaba dispuesto para la solemnidad el local del teatro y el jardín de la Exposición; lo agradable del día permitió que se celebrara en el jardín, y esta circunstancia hizo que la concurrencia fuese más lucida y numerosa. A las tres de la tarde un gentío inmenso compuesto de los personajes más distinguidos de uno y otro sexo que encierra la ciudad, así como de los expositores y representantes españoles y franceses, ocupaban las filas de sillas que se extendían delante de una elegante tribuna, destinada a las personas oficiales que habían de presidir. Un gran toldo en forma de tienda de campaña, a cuyos extremos ondeaba la bandera francesa, y en medio la española, defendía de los rayos del sol a la elegante concurrencia.

Pocos momentos después de las tres fué ocupada la tribuna, y una banda de música militar anunció la proximidad del acto.

Ocupó la presidencia, en nombre y representación del ministro de Agricultura, el prefecto de los Bajos Pirineos, Mr. d'Auribeau, y los asientos de la derecha Mr. Labat, alcalde de Bayona; el Sr. Aurrecochea, cónsul de España; el Sr. Ramirez, presidente de la comisión española encargada de estudiar la exposición, siguiéndole los individuos de la misma y el alcalde de Pamplona. A la izquierda del prefecto se colocaron Mr. Falcon de Cinier, subprefecto de Bayona; Mr. Miramon, secretario general; Mr. Tresca, subdirector de Conservatorio Imperial, comisión por el Gobierno francés para estudiar la exposición, siguiendo los individuos de la comisión general y del jurado.

